

cinuenta y uno, no puede por ahora acceder  
 a lo que por este interese se solicita, si bien  
 podria usar a su derecho en los terminos que  
 la Ley tiene establecidos en su tiempo y caso;  
 y respecto a la ociosidad y cultivos y ganaderia:  
 no habiendose concluido el Negocio por la Junta  
 pericial, para esta instancia a su Presidente pa-  
 ra que en vista se haga la vista que sea procedente.

Que se pague a D.  
 Jose Maria  
 Vilcher  
 1800 rs.

El Ayuntamiento acorda: se pague a D. Jose  
 Maria Vilcher, a la cantidad preempuntada para  
 imprentas, la cantidad de mil ochocientos rs. por lo  
 que se hizo en la Comision y viaje a la Ciudad de  
 Valencia en el año pasado ochocientos cuarenta  
 y cinco, en abasiguacion de varios creditos en fa-  
 vor de este Ayuntamiento por los suministros  
 hechos en tiempo de la guerra y la independencia.

Con lo que se concluye este Cabildo que firmen  
 los tres Concejales de que certifico =



Perruclita Delgado

Zaragoza

Roberto Chichon

Mendez  
 Penas  
 Peralta

Rebolle  
 Antonio Pope  
 y otros

Comesos En la M. N. y M. L. Ciudad de Lora a

